



<b>ENTRADAS</b>	<b>ENTRADA No. 001 del 1 de marzo de 2024</b>
-----------------	---

PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
PERTENENCIA	2017-0087-00	PEDRO ALFONSO CORTES DIAZ	ANA BEATRIZ GONZALEZ DE PUERTAS	RECONOCE PODER
SUCESION	2006-00107-00	ALICIA VARGS GUEVARA Y OTROS	CAUSANTE: ABIGAIL GUEVARA DE VARGAS ANDRES VARGAS RODRIGUEZ	PARTICION ADICIONAL
EJECUTIVO	2023-0335-00	BANCO DE BOGOTA	ARLENE OROZCO BARRERA	MEDIDAS CAUTELARES
EJECUTIVO SINGULAR	2024-0021-00	OSCAR EDUARDO ZAPATA MAPE	BERNARDO QUEVEDO JIMENEZ	CALIFICAR
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-0219-00	ADRIANA PILAR DIAZ TELLEZ	JOSE NELSON GUTIERREZ DIAZ	FIJAR FECHA AUDIECNIA INCIAL
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2015-0263-00	ENRIQUE RAMIREZ ESCOBAR	DIOSELINA MANCERA Y MILTON ARIEL ROMERO MANCERO	RECONOCER PERSONERIA
VERBAL- REOLUCION DE CONTRTATO DE PROMESA COMPRAVENTA	2023-0371	CALUDIA MARCELA LOPEZ AREVALO Y OTROD	LOPEZ MARTINEZ INVERSIONES DEL TEQUEDAMAN	MEDIDA CAUTELAR

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA  
SECRETARÍA